PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. SIAP/ZB/VIII/2019

PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LO QUE RESPECTA AL BARRIDO Y PAPELEO DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y ÁREAS DE USO COMÚN EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, QUE OTORGA EL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"EL SISTEMA"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL ING. JOSÉ ROBERTO CENTENO VALADEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO**; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **REMODELART INMOBILIARIA S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR",** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. CHRISTIAN FRANCISCO ARAIZA POMPA, CON EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA REFERIDA PERSONA MORAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 6 FRACCIÓN VI, 27, 28, 54 FRACCIÓN III, 56 FRACCIÓN I INCISO A), 57, 62, 128, 129, 130, 131 ÚLTIMO PÁRRAFO, 132 Y 141, DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; 4, 5 FRACCIÓN IX, 23 FRACCIÓN XX, 24 FRACCIÓN I, 31 FRACCIÓN VI, 42, 43, 44 FRACCIÓN V Y 45 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y SUBSECUENTES CLAUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

I.- EL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LEÓN, GUANAJUATO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS Y QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 26 Y 27 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO; 1 Y 4 DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO.

II.- QUE PREVIA CONVOCATORIA Y CUBIERTO EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PREVISTOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 27, 28, 68 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, ASÍ COMO EN LAS BASES DE LA PROPIA CONVOCATORIA, EN FECHA **30 DE NOVIEMBRE DE 2018** EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SIAP-LEÓN, APROBÓ EL FALLO PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO EN MENCIÓN EN FAVOR DE **"EL PRESTADOR"** EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO **SIAP/ZB/VIII/2019.**

III.- EN EL FALLO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTIPULO QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LO QUE RESPECTA AL BARRIDO Y PAPELEO DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y ÁREAS DE USO COMÚN EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, SERÍA DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PUDIENDO PRORROGARSE HASTA POR LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, CUANDO DERIVADO DE LA VALORACIÓN QUE AL EFECTO SE REALICE, ASÍ LO DETERMINE.

IV.- EN VIRTUD DE QUE EL CONTRATO OTORGADO SE ENCUENTRA PRÓXIMO A LLEGAR AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA Y A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, EVITANDO INTERRUPCIONES Y AFECTACIONES AL INTERÉS PÚBLICO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA **18 DE OCTUBRE DE 2019,** EL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 141 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, AUTORIZÓ PRORROGAR POR 3 MESES, LA VIGENCIA DEL CONTRATO **SIAP/ZB/VIII/2019.** OTORGADO EN FAVOR DE **"EL PRESTADOR"** POR UN TÉRMINO DEL **01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2020,** EN EL ENTENDIDO DE QUE EL MISMO SE CONTINUARÁ PRESTANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; SUJETANDO DICHA AUTORIZACIÓN, A QUE **"EL PRESTADOR"** ACTUALICE EN MONTO Y VIGENCIA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA A FAVOR DEL **"EL SISTEMA"**, A EFECTO DE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

ATENDIENDO A LOS ANTECEDENTES REFERIDOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS, RELATIVAS AL OBJETO DEL CONTRATO, DURACIÓN DEL MISMO Y PAGO, POR ACUERDO DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO, EN **FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019**; SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - "EL SISTEMA" PRORROGA A "**EL PRESTADOR"** LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON NÚMERO **SIAP/ZB/VIII/2019,** DEL 01 DE ENERO DE 2020 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2020.

SEGUNDA.- EL PRECIO A PAGAR POR LA PRESENTE PRORROGA A **"EL PRESTADOR"** SERÁ POR LA CANTIDAD TOTAL DE **$689,652.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2020. LA FORMA DE PAGO SERÁ FIJA Y EN FORMA MENSUAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 3 TRES PAGOS POR LA CANTIDAD DE **$229,884.00 (DOSCIENTOS VEINTE NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** EN EL CUAL QUEDA INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS MESES SEÑALADOS EN LA PRESENTE PRORROGA.

TERCERA. - "EL PRESTADOR" DEBERÁ ACTUALIZAR EN MONTO Y VIGENCIA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA A FAVOR DE "**EL SISTEMA**", A EFECTO DE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL CONTRATO MULTICITADO.

CUARTA.- SALVO LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES, LA PRESENTE PRÓRROGA AL CONTRATO NÚMERO SIAP/ZB/VIII/2019, NO MODIFICA EN FORMA ALGUNA EL RESTO DE LAS CLÁUSULAS DISPUESTAS EN EL MISMO; POR LO ANTERIOR, LAS CLÁUSULAS QUE NO SE MODIFICAN EN LA PRESENTE PRÓRROGA DEL CONTRATO EN COMENTO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS MISMOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

LEÍDO Y ENTENDIDO QUE FUE POR LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PRESENTE PRÓRROGA Y ENTERADAS SOBRE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

POR "EL SISTEMA"

ING. JOSÉ ROBERTO CENTENO VALADEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO.

POR "EL PRESTADOR"

CHRISTIAN FRANCISCO ARAIZA POMPA
APODERADO LEGAL DE REMODELART INMOBILIARIA S.A. DE C.V.

TESTIGOS

C.P. CARLOS ARTURO NAVARRO PEDROZA
DIRECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO.

LIC. ADRIÁN RICARDO ZAVALA AGUIÑAGA
SUBDIRECTOR JURÍDICO E INSPECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO.

C. MARIO DE JESÚS CALDERÓN RENTERÍA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LIMPIA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO.

LIC. JOSÉ LUIS GUILLERMO DE JESÚS SERVÍN ORIGEL
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ASEO PÚBLICO DE LEÓN, GUANAJUATO

ESTA FOJA ES PARTE DE LA PRÓRROGA AL CONTRATO NÚMERO SIAP/ZB/VIII/2019 CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE MARZO DE 2020.